

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
27 de julio de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES124/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE LOCKER DE 12 COMPARTIMIENTOS FABRICADO EN LÁMINA PARA LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

JEREMIAS DE JESÚS ARTIGA DE PAZ

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	1	Unidad	LOCKER DE 12 COMPARTIMIENTOS FABRICADO EN LÁMINA 1/32 ORIGINAL, PUERTAS CON PORTA CANDADO, PORTA ETIQUETAS, REJILLAS DE VENTILACIÓN, ESTRUCTURA TRATADA CON ÁCIDO DESENGRASANTE DESOXIDANTE CON UNA CAPA DE FOSFATO SEGUIDO DE UN PROCESO DE PINTURA EN POLVO ELECTROESTÁTICA HORNEABLE RESISTENTE Y DURABLE, MEDIDA DE CASILLERO 0.30 DE LARGO X 0.43 DE ALTO X 0.41 DE FONDO, MEDIDAS DE LOCKER DE 1.80 DE ALTO X 1.00 DE LARGO X 0.41 CM DE FONDO.	\$ 265.00	\$ 265.00
MONTO TOTAL							\$ 265.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Las herramientas de trabajo de campo de la Coordinación de Mantenimiento son asignadas al personal auxiliar de la misma, las que deben resguardar al final del día en tanto las obras no se han finalizado, para ello se hace necesario tener un mueble seguro para que las guarden.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El Suministrante deberá presentar en el DACI un CERTIFICADO O NOTA DE GARANTÍA firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada a favor de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, en la cual garantiza que responderá por cualquier desperfecto de fábrica, con una vigencia de 12 meses, (el cual deberá de entregar en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción).

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán un día hábil siguiente a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Mantenimiento, ubicada en el Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Primer Nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final duplicado cliente, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **Arq. Astrid Rubio, Técnico de la Coordinación de Mantenimiento de la Secretaría de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud para la Adquisición de obras, bienes y servicios, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos: (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: **2501-4453**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO


SUMINISTRANTE



[Handwritten signature]

08/08/2013
Hora: 3.20 PM



Versión Pública